

CS - 212 / 2023

HURLINGHAM, 15/11/2023

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), Resolución Consejo Superior N° 84/17, Resolución Ministerial N° 2404/16 y el Expediente Nro. 958/23 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el expediente 958/23 tramita las solicitudes de títulos de la carrera Enfermería Universitaria.

CS - 212 / 2023

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5° del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que se solicita al Instituto de Salud Comunitaria se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos establecidos en la Resolución del Consejo Superior N° 84/17 que aprueba la carrera de Enfermería Universitaria y cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado a través de la Resolución Ministerial N° 2404/16.

Que el Instituto de Salud Comunitaria presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector la nómina de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.

CS - 212 / 2023

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y este realiza la intervención de su competencia.

Que reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

CS - 212 / 2023

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 15 de noviembre de 2023 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por acreditada la finalización de la carrera Enfermería Universitaria, por parte de los estudiantes que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Expídanse los títulos de las personas que figuran en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

CS - 212 / 2023

ANEXO**Enfermería Universitaria**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
AGUIAR, XOANA ELIZABETH	32380231
AGUILERA, SHIRLEY YOHANA	38220706
ALVAREZ, MARIA LAURA	30798629
ARGÜELLO, CÉSAR LUIS	29647882
AVENDAÑO ASCIONE, BRANDON ALAN	39387721
BAEZ, GABRIELA AMALIA	30105166
BARBELLI, ROXANA GUILLERMINA	26205356
BEDEMAN, ELIANA JANET	35346760
CAMPOPIANO ROMERO, EVA MARIANA	30516506
CANTERO, ROMINA	38505360
CARGNELUTTI, SUSANA EDITH	38674381
CARRIZO, ROMINA ALEJANDRA	31981090
CHEPPI, KIMBERLEY DANIELA	38465657
CONCEICAO, NATALIA VERÓNICA	34249796
COSTAS, EUGENIA AIMÉ	38612580
DE LA CALLE, MICAELA LUJAN	40829961

CS - 212 / 2023

DOMINGUEZ, MARA ANTONELA	31460808
ESTUDILLO, JAVIER ALEJANDRO	38358255
FERNÁNDEZ, SILVIA PATRICIA	37156548
FUNARI, FLORENCIA DENISE	40476430
GONCALVES, MARIA LAURA	25304791
GONZALEZ, BRENDA KATIA	38657275
LAZARTE, FLORENCIA VERÓNICA ALEJANDRA	34593014
LEAL, JIMENA AGUSTINA	41988148
LÓPEZ, MARÍA BELÉN	41897786
MARTINEZ, KAREN AYELEN	39747823
MARTÍNEZ, SONIA NATALIA	32543072
MORÁN, JESICA KARINA	28799209
NIEVES, ROCIO PAMELA	43818033
NOGUERA, LAURA CARINA	23453395
OLIVERA, CLAUDIA ALEJANDRA	28853322
PALACIO, PAULA VERÓNICA	25561537
PALMA, NESTOR RUBEN	24014485
PUEBLA, YESICA ROMINA	30336974
ROJAS ESPINOLA, LAURA ORNELLA	42628766
ROJAS, ADRIANA ALEJANDRA	30065899
RUÍZ, MIRIAM GRACIELA	29800521
SALTEÑO, MARÍA NANCY	26260326
SÁNCHEZ HOYOS, LEIDIS LAURA	96002568
SANSO, FLORENCIA ADRIANA	37431621
SANTILLAN, BARBARA AYELEN	41777433
SANTUCHO, ANDREA FLORENCIA	35357943
SIXTO, VERÓNICA CECILIA	30409824
SOTOMAYOR, KAREN MICHELLE	35268537
TUPIA CASTRO, RICARDO DAVID ADRIAN	18815364

CS - 212 / 2023

VARGAS, GRACIELA DEL CARMEN	31601955
VILLALBA, DAIANA GISSELL	34881634

Hoja de firmas